



Asegura Monreal que tema queda 'en el limbo'

Pervive cláusula para chiquillada

Establece dictamen que la transferencia de votos será tema de otras discusiones

REFORMA / STAFF

El dictamen que complementaría el "Plan B" del Presidente López Obrador en materia electoral excluyó la cláusula de la "vida eterna" a los partidos político mediante la transferencia de votos.

Según el senador Ricardo Monreal, jefe de la bancada de Morena, esa polémica cláusula quedará "en el limbo" y ya no formará parte de los 420 artículos que componen las últimas cuatro leyes del "Plan B" que podría ser aprobado por el pleno el miércoles próximo.

Pero en las consideraciones del dictamen se establece "dejar para discusiones siguientes el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales", referido justamente a la denominada cláusula de la "vida eterna" de organizaciones como el Partido del

Trabajo y el Partido Verde, aliados de Morena.

En el dictamen no se da por muerta la cláusula que establece que los partidos políticos podrían postular candidatos bajo la figura de candidatura común y para ello celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos lo que significa una transferencia artificial de sufragios para garantizar la sobrevivencia en el sistema de partidos políticos.

Si finalmente es aprobado el dictamen, el Senado turnaría al Ejecutivo el paquete de leyes para que lo publique y pueda en consecuencia ser impugnado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Y "para discusiones siguientes" podría retomar la cláusula impugnada.

El año pasado, el "Plan B" quedó pendiente después de que el Senado —como consecuencia de una reserva introducida de último momento por las bancadas del Verde Ecologista y el PT— resucitara la cláusula de la "vida eterna", lo que imposibilita

ba la publicación del paquete electoral.

El dictamen del Senado dice que esa disposición no se apega a lo previsto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El senador Monreal explicó en entrevista que, "técnicamente, la Cámara de Diputados ya no podía modificar el dictamen aprobado por el Senado, porque su voluntad original era la de aprobar la cláusula, y nosotros realmente nos allanamos a lo que ellos propusieron en la madrugada. Este es un asunto técnico, y al rechazar la propuesta de la Cámara de Diputados, simplemente sacas de los 420 artículos el artículo 12 y no lo apruebas.

"Queda como en el limbo, ni sí ni no. Ni se aprueba ni se rechaza: queda como la ley actualmente está. Y los 420 artículos se envían al Ejecutivo para su aprobación. ¿Qué sucede en la práctica? Nada. Simplemente, que queda en el limbo: ni se aprueba ni nada y no se aplica", dijo Monreal.



■ El pasado 9 de febrero, personal del INE expuso ante senadores los riesgos de aprobar el "Plan B" electoral.

Especial